

AUTORIZASE IMPRESIÓN Y CIRCULACIÓN DE ESTAMPILLAS DE CARÁCTER FILATÉLICO

DECRETO EJECUTIVO N°. 21, aprobado el 16 de mayo de 1975

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 125 de 6 de junio de 1975

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

Considerando:

Que los juegos Olímpicos Mundiales han tenido desde su inicio un gran significación no sólo deportiva sino de estímulo a las juventudes que aspiran a competir y distinguirse en esos eventos internacionales;

Considerando:

Que en el Desarrollo de estas competencias se destaca la prueba llamada Decathlon cuyos triunfadores son considerados los atletas más completos y destacados en dichos torneos;

Por Tanto:

En ocasión de las próximas Olimpiadas de 1976 y con el fin de honrar merecidamente a los triunfadores de la máxima prueba deportiva en las Olimpiadas comprendidas en el lapso de 1912 a 1972;

Decreta:

Arto. 1.- Autorizar la impresión y día de circulación el 15 de agosto del año corriente, de una emisión especial de estampillas de carácter puramente filatélico que podrán usarse para franqueo postal regular y aéreo, consistente en 50,000 juegos de 13 estampillas principales con valor de C\$25.00 cada una y tres estampillas adicionales con valores de C\$1.00, C\$2.00 y C\$ 3.00, numerados del 1 al 50,000 y separadamente tres hojas recordatorias con valor de C\$ 20.00 cada una. El valor total de cada juego de estampillas y hojas será de C\$392.00.

Arto 2.- El diseño de las trece estampillas principales de C\$ 25.00 Córdobas cada una serán los ganadores de Decathlon siguientes:

Nota: Ver tabla en La Gaceta No. 125 de 6 de junio de 1975

El diseño de las tres estampillas adicionales será: 1) Los anillos Olímpicos en banderas para el sello de C\$1.00 Córdobas; 2) La Antorcha Olímpica encendida para el sello de C\$2.00 Córdobas y, 3) El Símbolo Olímpico Canadiense y Hoja de Arce

para el sello de C\$3.00 Córdobas; y el diseño de las estampillas imperforadas que lleva cada una de las tres hojas recordatorios de C\$20.00 Córdobas cada una será: a) Juegos Antiguos; b) Reanudación de los Juegos Olímpicos con tres impresiones de Barón Pierre de Coubertin y, c) Foto de Jim Thorpe recibiendo la medalla de ora y la corona de laureles del Rey Gustav V de Suecia en los Juegos Olímpicos de Estocolmo en 1912.

Arto. 3.- El tamaño de las estampillas será de 37.90 mm x 51.00mm con perforación de 12 hoyos por 20mm distribuidas en paneles tamaño 160mm x 225mm y el tamaño de las tres hojas recordatorias será de a) 160mm x 103.4mm; b) 160mm x 110.1mm y c) 160 x 135.6mm.

Arto. 4.- El proceso de impresión será Fotolitografía en cuatro colores y grabado en alto relieve con oro de 23 1/4 k. Sobre el papel Chromolitográfico de 102 grs/m², engomado a prueba del trópico con fórmula 56B.

Arto. 5.- La presentación de esta emisión especial será en una Libreta forrada con cuero rojo y letras de otro en la cubierta y contendrá 14 páginas, tamaño 160mm x 225mm, de texto con una introducción describiendo el tema, las 16 estampillas y las tres hojas recordatorias.

Arto. 6.- Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.- (f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. (f) **Gustavo Montiel**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.